



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Comunicación N° 50413 CD – FP - PS** de la diputada García, por el cual se solicita disponga informar sobre los avances de las gestiones y de la Ejecución Presupuestaria de los Fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario en los términos del artículo 21 de la Ley N° 14070, que establece la obligación del P.E. de enviar informes de avances a la comisión bicameral; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el Proyecto de **Comunicación N° 50673 CD – FP – PS** de la diputada García, por el cual se solicita disponga cumplimentar el artículo 21 de la Ley N° 14.070, obligatoriedad de enviar un informe cada 60 días del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del programa de emergencia, así como suministrar toda la información que se le requiera y acceso al SIPAF (Sistema Información Provincial de Administración Financiera) y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14070 por el cual se crea una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia y dado que se contempla expresamente la obligación de enviar un informe cada 60 días del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia, así como suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a) acceso al SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera), a través de una clave de acceso específica, con la autorizaciones pertinentes para el seguimiento de todo lo referente al Programa de Emergencia tanto en el "Módulo de Ejecución de Gastos como en el "Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos;

b) que presente en formato papel, la documentación surgida del SIPAF (Sistema Informático Provincial de Administración Financiera) en relación a la ejecución presupuestaria de la jurisdicción Seguridad para el año 2022. Específicamente, se solicita se incluya la siguiente información mínima, con el siguiente tipo de salida:

- Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por programa y por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

- Ejecución del gasto del ejercicio 2022 con el tipo de salida por objeto del gasto, desagregada hasta nivel de partidas principales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

- Ejecución del gasto referido específicamente a lo contemplado en la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14070, para lo cual se solicita la salida de SIPAF de todo lo ejecutado en el ejercicio 2022 en la categoría programática específica (Programa 25), desagregada hasta nivel de partidas parciales, según el nivel de cuentas previstos en el sistema.

Se solicita que en cada una de las planillas a presentar se incluya la información del Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias, Compromiso preventivo y Devengado (ejecución); y,

c) asimismo, con respecto a la ejecución específica solicitada sobre la Ley 14070, se pide se incluyan todos los pagos efectivamente realizados de los devengados allí contemplados. Dicha información deberá surgir del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Subsistema de Tesorería, con el detalle de los PCP (Pedido de Contabilización Presupuestaria) efectivamente pagados.

SALA DE LA COMISIÓN, 9 de Marzo de 2023.

**FIRMANTES: BASTIA, AIMAR, ULIELDIN, SENN, DONNET, GRANATA,
GHIONE, PALO OLIVER Y GARCÍA.**